RESOLUCIÓN NÚM. 337/2025 DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA SOBRE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA, POR LA QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPAMIENTO ELECTROMÉDICO DE ALTA TECNOLOGÍA DE LOS CENTROS SANITARIOS DEPENDIENTES DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. CONTR 2024 0000025384. CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE MÁLAGA

ANTECEDENTES

PRIMERO: La Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, ha licitado y adjudicado un expediente de Acuerdo Marco con una única empresa para el Servicio de Mantenimiento de Equipos Electromédicos de alta tecnología de los centros sanitarios dependientes del Servicio Andaluz de Salud, Nº expte: 571/2023 C.C. 5103/23.

La empresa TROMP MEDICAL, S.L.U. CIF: B02902989, ha resultado adjudicataria de la agrupación nº 3, entre otros, los lotes 27 y 33 del precitado A.M.:

-LOTE 27 Servicio de mantenimiento de Equipo digital estacionario básico de rayos X para diagnóstico de la marca CARESTREAM tipo A.

-LOTE 33 Servicio de mantenimiento de Equipo digital estacionario básico de rayos X para diagnóstico de la marca CARESTREAM tipo G.

SEGUNDO: Los contratos basados de este acuerdo marco, se adjudicarán sin nueva licitación, al haberse celebrado el acuerdo marco con una única empresa, de conformidad con el artículo 221.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

Así como, lo establecido en el punto **V. DE LOS CONTRATOS BASADOS EN EL ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA** del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el Acuerdo de Marco de referencia.

TERCERO: Con fecha 17 de marzo de 2025, se emite Memoria Justificativa de la Dirección Económico Administrativo y SSGG del Hospital Universitario Regional de Málaga, central provincial de compras de Málaga, en la que se pone de manifiesto la necesidad de proceder a la contratación del Servicio de Mantenimiento de equipamiento electromédico de alta tecnología de la marca CARESTREAM, de los equipos abajo relacionados, perteneciente a las Área de Gestión Sanitaria Serrranía y Área de Gestión Sanitaria Norte de Málaga, centros vinculados a la Central Provincial de Compras de Málaga:

Central Provincial de Compras de Málaga
Subdirección de Contratación Administrativa

Hospital Univ. Regional de Málaga - Hospital Civil
Plaza del Hospital Civil, s/n
29009 Málaga

06.01 CBAM TROMP AGSS-AGSN				
AGRUP/LOTE	DENOMINACIÓN	GC	EQUIPO	CENTRO
3/27	Servicio de mantenimiento de Equipo digital estacionario básico de rayos X para diagnóstico de la marca CARESTREAM tipo A	F92016	DRX-1 SYSTEM (SINGLE DETECTOR) REF. 58010195	AGSS
3/33	Servicio de mantenimiento de Equipo digital estacionario básico de rayos X para diagnóstico de la marca CARESTREAM tipo G	F92022	DRX EVOLUTION E SYS REF. 46125641	AGSN

La duración del contrato basado será de VEINTICUATRO meses, desde 01 de mayo de 2025 al 30 de abril de 2027. Contemplando, una posible prórroga de DOCE meses y una modificación del 20% del importe adjudicado del contrato basado.

El importe de este contrato basado asciende a 48.099,26€, IVA excluido; importe del 21% de IVA 10.100,85€, siendo el importe total de 58.200,11€ IVA incluido; en el que se ha tenido en cuenta los precios resultantes de la adjudicación del acuerdo marco, y un plazo de duración de VEINTICUATRO meses (desde el 1 de mayo de 2025 al 30 de abril de 2027).

A la vista de las razones expuestas, esta Dirección Gerencia, como órgano de contratación competente de la Central Provincial de Compras de Málaga, en virtud de la Resolución de 20 de enero de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos,

RESUELVE

PRIMERO.- Adjudicar el contrato basado, **CONTR 2025 0000252498 06.01 CBAM TROMP AGSS-AGSN**, sin nueva licitación, para la prestación del servicio de mantenimiento de equipos electromédicos de alta tecnología, derivado del Acuerdo Marco con una única empresa, por la que se fijan las condiciones del servicio de mantenimiento de equipamiento electromédico de alta tecnología de los centros sanitarios dependientes del Servicio Andaluz de Salud. CONTR 2024 0000025384, central provincial de compras de Málaga; de los equipos a continuación relacionados, a la empresa **TROMP MEDICAL S.L.U. CIF: B02902989,** según el siguiente detalle:

06.01 CBAM TROMP AGSS-AGSN							
AGRUP/LOTE	DENOMINACIÓN	GC	EQUIPO	IMPORTE MENSUAL (S/IVA)	IMPORTE MENSUAL (C/IVA)	TOTAL S/IVA	TOTAL C/IVA 21%
3/27	Servicio de mantenimiento de Equipo digital estacionario básico de rayos X para diagnóstico de la marca CARESTREAM tipo A	F92016	DRX-1 SYSTEM (SINGLE DETECTOR) REF. 58010195	574,144 €	694,714240 €	13.779,456 €	16.673,14 €
3/33	Servicio de mantenimiento de Equipo digital estacionario básico de rayos X para diagnóstico de la marca CARESTREAM tipo G	F92022	DRX EVOLUTION E SYS REF. 46125641	1.429,992 €	1.730,290320 €	34.319,808 €	41.526,97 €
						48.099,264 €	58.200,11 €

JOSE ANTONIO ORTEGA DOMÍNGUEZ		26/03/2025	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN	BndJAFM6PYAFHJHQ4ETB7E6648JWB2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

SEGUNDO.- El importe total de este contrato basado asciende a 48.099,26€, IVA excluido, importe del 21% de IVA, 10.100,85 €, siendo el importe total de 58.200,11€, IVA incluido, teniendo en cuenta los precios resultantes de la adjudicación del acuerdo marco y el periodo de vigencia del presente contrato basado .

Modificación del 20% del importe del contrato basado: 9.619,85€ IVA excluido.

TERCERO.- El plazo de duración será de VEINTICUATRO meses (desde el 1 de mayo de 2025 al 30 de abril de 2027). Y una posible prórroga de 12 meses por importe de: 24.049,63€ IVA excluido.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, en la forma prevista en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Con carácter previo se podrá interponer, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 30/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA,

JOSE ANTONIO ORTEGA DOMÍNGUEZ		26/03/2025	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	BndJAFM6PYAFHJHQ4ETB7E6648JWB2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	